



Administración y Finanzas.
Finanzas

GWAC/AARB/MITE/MRR/MAPP/env
25.10.2022 Dec. N° 308.-/

(Autoriza Devolución que indica)

SANTA CRUZ, 25 de Octubre de 2022.-

VISTOS:

El Decreto Exento N° 03635, del 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; el Informe Financiero Final del Programa Habitabilidad 2020; el Correo Electrónico de la Encargada del Programa y las facultades que otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Correo Electrónico de fecha 25.10.2022, la encargada del programa señala que se debe reintegrar el Saldo de \$ 11.664.- (Once mil seiscientos sesenta y cuatro pesos), correspondiente a los Items Colaciones para Usuarios (\$ 10.864) y Movilización del Equipo de Trabajo (\$ 800), del programa Habitabilidad 2020-prórroga, según consta en Informe Financiero Final;

Que, de acuerdo a instrucciones vigentes el reintegro de los fondos se debe efectuar a la Tesorería General de la República;

DECRETO EXENTO N° 03955.-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para devolver la suma de \$ 11.664.- (Once mil seiscientos sesenta y cuatro pesos) a la **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, valor correspondiente a devolución indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementaria 114.05.01.001.001.137 **“Programa Habitabilidad Chile Solidario”**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- ↗ Admin. y Finanzas (2)
- ↗ ARCHIVO (1)